



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00109509-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La licencia sin goce de haberes solicitada en orden 2 por el señor SASTRE BOLATTI JAVIER RODRIGO, legajo 47189, agente de un cargo Categoría 4 – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D del CCT 366/06 del Laboratorio de Hemoderivados, con motivo de tener que acompañar a su señora esposa a la ciudad de Barcelona quien realizará un Máster Universitario;

La intervención del Laboratorio de Hemoderivados en orden 4 y 5;

Lo dictaminado en orden 16 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67305-E-UNC-DGAJ#SG;

La conformidad prestada por el Director Ejecutivo del citado Laboratorio en orden 25;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.-Otorgar licencia sin goce de haberes al señor SASTRE BOLATTI JAVIER RODRIGO, legajo 47189, agente de un cargo Categoría 4 – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D del CCT 366/06 del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, por el motivo expuesto precedentemente y, de conformidad a lo dispuesto por el art. 100 del C.C.T homologado por el Dec. PEN 366/06.

ARTÍCULO 2.- El señor SASTRE BOLATTI JAVIER RODRIGO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

SL